



TRASLADO – FIJACIÓN EN LISTA ART. 110 DEL C.G.P. **No. 15** PAGINA 1 DE 1

	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	2019-00008	Verbal RCE	Lidy Johana Lame Vinasco y otros	Flota Magdalena y otros	Excepción de mérito propuesta por el apoderado judicial de la parte demandada Flota Magdalena. (art. 370 C.G.P.)	26-04-2021	30-04-2021
2	2019-00008	Verbal RCE	Lidy Johana Lame Vinasco y otros	Flota Magdalena y otros	Excepción de mérito propuesta por el apoderado judicial de la parte demandada SBS Seguros Colombia S.A. (art. 370 C.G.P.)	26-04-2021	30-04-2021
3	2019-00008	Verbal RCE	Lidy Johana Lame Vinasco y otros	Flota Magdalena y otros	Excepción de mérito propuesta por el apoderado judicial del llamado en garantía por pasiva SBS Seguros Colombia S.A.. (art. 370 C.G.P.)	26-04-2021	30-04-2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 EN CONCORDANCIA CON EL 370 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE ESTE JUZGADO, **HOY VEINTITRES (23) DE ABRIL DE 2.021 A LAS 7:00 A.M.** EL CUAL SE DESFIJARÁ **A LAS 4:00 P.M.** CORRE TRASLADO LOS **26, 27, 28, 29 y 30 DE ABRIL DE 2.021.**

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria. -

Firmado Por:

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIO

JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a6f295122857d5b4ee7688f70c64a2df4b28d95be66d0b87a326478317981ae**

Documento generado en 22/04/2021 08:16:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>